



DECRETO N° 1984.

CHIGUAYANTE 12 NOV 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO : 1. Autorícese a don RICARDO OMAR FLORES VEGA, RUT. N , en la dirección de comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial OFICINA DE CORRETAJE DE PROPIEDADES. (DOMICILIO POSTAL)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CHIGUAYANTE SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Patentes y Rentas Municipales